

NUMERO--18

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES
QUE CELEBRA LA COMISION MUNICI
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO.-
AYUNTAMIENTO.

18
ORGANOS GOBIERNO
Comision Permanente
2758/4



1965, agosto, 11 -
1966, marzo, 14

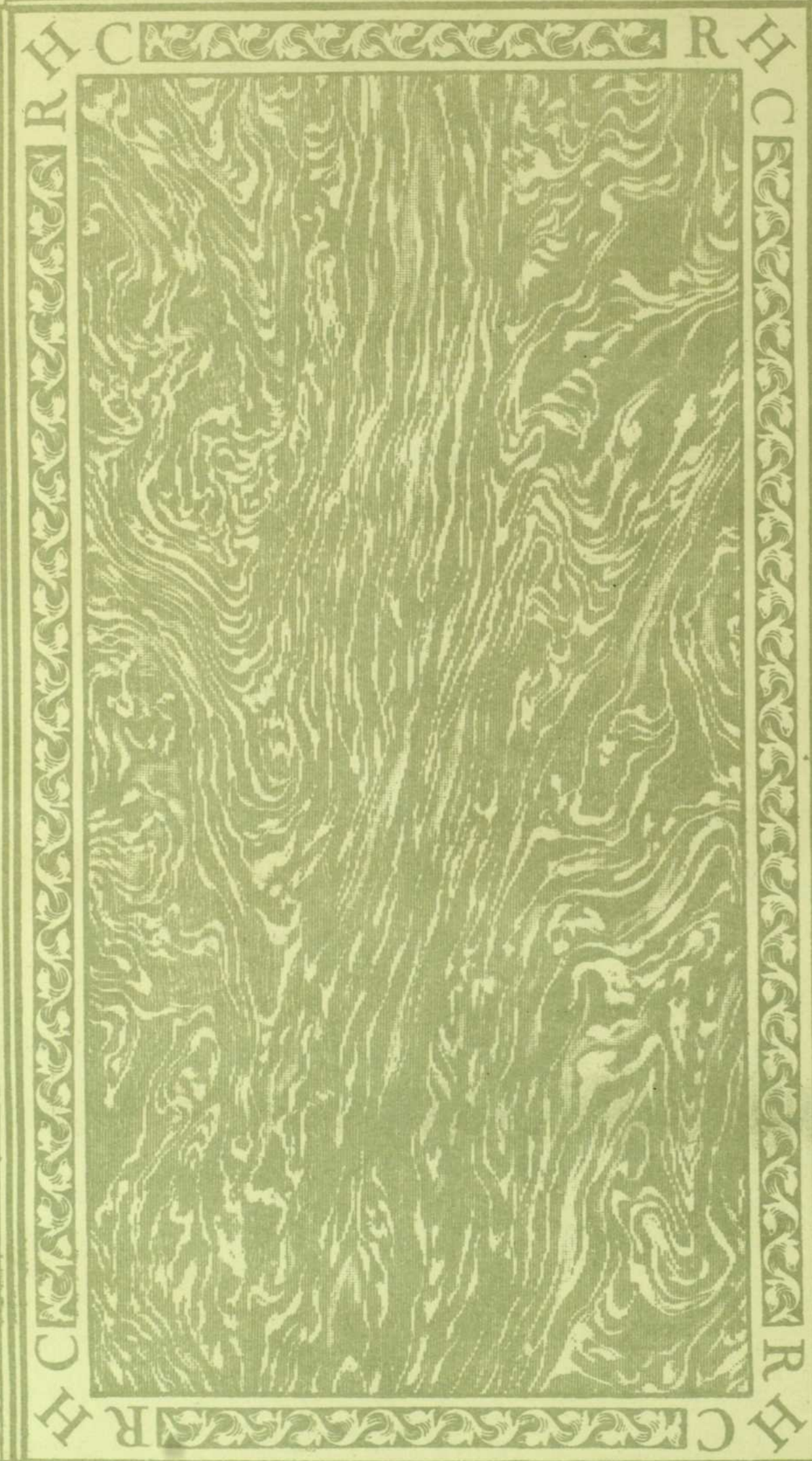
H C R H



R H C R H

C R H C R H

H C R H



~~10~~



Ayuntamiento de Crevillente

Provincia de Alicante

AÑO 1.965

LIBRO DE ACTAS de las Sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente. - número 18.-

Diligencia de Apertura:

Este libro compuesto de cien folios sellados con el de esta Alcaldía y rubricados por su Presidente, está destinado a contener los Actas de las sesiones que celebre la Comisión Municipal Permanente de este concelho. Ayuntamiento.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el visto bueno del Alcalde-Presidente, Don Rosendo Lillo Oliver, en Crevillente a quince de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

V^o B^o

EL ALCALDE

P. S. M.

EL SECRETARIO



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

[Handwritten scribbles or signatures at the bottom of the page, including a large, stylized mark that resembles a signature or initials.]

2
AYUNTAMIENTO DE CREVILLUENTA
ALCALDIA

Continuación Acta de la sesión de 11 de Agosto
1.965.-

la que es titular "Tratado Jans" por importe de 26.687³⁰ pesetas, sin que conste reconocimiento alguno de propiedad sobre dicha red.

Resultando que la extinguida empresa distribidora de aguas a domicilio, "La Crevillentina S.A." acepta la colaboración de particulares para ampliaciones y extensiones de red, reservándose la exclusiva propiedad de la conducción y estableciendo una compensación a los particulares que sufragaron los gastos iniciales, consistente en que los futuros usuarios abonasen la parte proporcional correspondiente a los promotores.

Resultando que hasta la fecha las cantidades percibidas por "Industrias Crevillentinas S.A." por acometidas o la extensión de la red general en compensación a los gastos sufragados por la misma a que se refiere el resultado anterior, ascienden a 20.000⁰⁰ pesetas procedentes de los usuarios Don Isidro Boyer Mas (13.000⁰⁰) y Don Salvador Llido Llido (7.000⁰⁰) según justificantes exhibidos.

Considerando que el Ayuntamiento de Crevillenta en su sesión del 25 de junio de 1964, reguló las situaciones de hecho y futuras ampliaciones de tuberías y extensiones de red por cuenta y a su cargo de particulares que lo soliciten, con el fin de resolver situaciones anormales contrarias al normal funcionamiento de un servicio público, como es el de la prestación de agua potable a particulares.

Considerando que igualmente en el mismo acuerdo se regulan las situaciones de nuevas acometidas, ampliaciones y extensiones de red sufragadas por particulares existentes al momento de tomarse el acuerdo, con lo que se establece un criterio a seguir inspirado en los principios de justicia y equidad y de los antecedentes de la empresa extinguida, para que los que sufragaron o au-

tiicipar en los gastos para la ampliación o extensión de la red sean compensados por futuros usuarios.

Considerando que este Ayuntamiento, por la municipalización del servicio, adquirió la exclusiva propiedad de toda la red de conducción de aguas potables existentes en aquel momento, según se deduce del respectivo expediente.

Considerando que la cuestión planteada por Don Vicente Pérez Jover, en representación de "Industrias Crevillentinas" S.A. es el caso típico de extensión de red general sufragada por particulares, puesto que ha percibido por compensación de gastos sufragados 20.000' pesetas, de las 26.687'30 que la misma desembolsó, sin contar la parte proporcional que a ella le corresponde.

Considerando que es prueba de que la extinguida "Crevillentina S.A." siguió el mismo criterio de compensación de gastos iniciales sufragados por particulares para las extensiones o ampliaciones de red general, el hecho de que en el mismo tramo de red y por la empresa "Industrias Crevillentinas S.A." se compensó a Cymas (C. y A. Mas Ardid), Paseo de la Estación núm. 32, en la parte proporcional que le correspondía.

Considerando que la Comisión Permanente en su sesión del 22 de marzo de 1965, se limitó a aplicar estrictamente el acuerdo del Pleno de 25 de junio de 1964, haciendo una distribución de cantidades a compensar entre todos los (servicios) de los vecinos que sufragaron la instalación, partiendo del principio de que en ningún momento los beneficiarios puedan obtener cantidades superiores a los gastos realizados inicialmente, puesto que lo contrario daría lugar a beneficios injustificados procedentes del aprovechamiento de los servicios de carácter público.

Considerando que es competencia de esta Corporación el conceder acometidas a la red general de aguas potables.

La Comisante acuerda mantener el acuerdo de 22 de Marzo de 1.965 en todas sus partes.

A propuesta de la Alcaldía del Barrio de las Casicas de San Francisco de Asís, se acuerda ejecutar obras de alcantarillado, limpieza de basuras, y mejoramiento de calle y camino, por un presupuesto de 2.764' pesetas, y que se haga esta obra con cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Asimismo se da por enterada la Corporación del escrito que dirige el referido Alcalde de Barrio, el cual suscriben también otros vecinos, agradeciendo la visita de esta Alcaldía a dicho caserío, poniendo de manifiesto la necesidad urgente de la dotación del servicio de agua potable del Cajibilla, que es el problema más acucioso que tienen los vecinos. La Presidencia hace constar las dificultades que encierra esta petición de tanta necesidad para aquel Barrio, y a propuesta del mismo se acuerda:

1.º.- Agradecer a los vecinos del Barrio referida la cordial acogida que le hicieron en su última visita al mismo y los palabras de adhesión dirigidas en el escrito de referencia.

2.º.- Que se gestione una vez más por la Alcaldía a cerca de la Municipalidad de los Conales del Cajibilla la posibilidad de que se dote al caserío de las Casicas de San Francisco de Asís, el suministro de agua potable.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda que pase a estudio y redacción del correspondiente proyecto, el Arquitecto Municipal Don Tomás Martínez Plasco, la urbanización de la Glara del Barrio de San Felipe Neri, teniendo en cuenta que ha de resolverse el problema de desagüe de aguas pluviales.

Se desestima propuesta de Depositaria para la adquisición de una caja de caudales con destino a dicha oficina.

Se aprueba el pago de una relación de recibos y facturas por un total de 46.294'58 pesetas, cuyo detalle obre en el Libro oficial de registro de facturas.

Visto la petición de Don Francisco Sanchez-Juan quien está en posesión de un situado de taxi para el coche matrícula M-273.077, que ha vendido a Don Urbano Ortúño, vecino de Correrrija, y deseando dedicar para el mismo situado el coche marca Seat 1400, matrícula A-37.712, número de motor Bavarios Diesel 414.494, de 3 H.P., la Corporación visto los informes pertinentes acuerda acceder a la petición, concediendo por tanto al interesado el situado de taxi para servicio público del vehículo señalado en segundo lugar debiendo someterse al Reglamento de Servicio de Transportes Urbanos de viajeros en automóviles ligeros de 4 de noviembre de 1964 Asimismo deberá satisfacer el interesado los derechos tarifados en la ordenanza pertinente.

Pase a informe de la Comisión de Gobernación propuesta de creación de un puesto de trabajo destinado a peón de aguas municipalizadas.

Asimismo pasa a estudio de la Comisión de Enseñanza la construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en esta localidad, debiendo estudiarse convenientemente el lugar de ubicación de los mismos, puesto que han sido concebidas para el casco de la población.

Por despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Se anulan los recibos n.º 218, 219 y 708, correspondientes a Piques de Levante ó Hidroeléctrica Española, S.A. por el concepto de Suspensiones mecánicas y Transformadores, porque estas empresas se cejan por un concierto con el Ayuntamiento no produciendo estos recibos anulados, que ascienden a 23.985' pesetas.



II.- Pasa a impagos imprevistos la cantidad de 200 pesetas, que don Jose Berbis for, deposito en concepto de fianza provisional para ocupacion de terrenos de la feria de San Cayetano, por no haber hecho uso del mismo y que trae como consecuencia la perdida de la fianza.

III.- Se dae por enterados del escrito de la 3ª Division Hidrologica Forestal de 2 de julio n° 2013, por el que se autoriza a construir una caquia en el monte consorciado "Sierra Baja" y Lomas, n° 15-P, del catalogo de U.P., de esta provincia a don Dolino Amador Alledo.

IV.- A propuesta del Presidente de la Comision de Gobernacion, se acuerda hacer constar en Acta la felicitacion a Coral Crevillente de E. y D. Grupo de Cuatros "Alfombras Imperial" y Orfice "Rauion de Barber" de Orihuela, por su maguifica actuacion en los festejos de San Cayetano, que tanto dulce dieron a los misinos.

Asimismo se hace constar en Acta que se lamenta la falta de colaboracion de la Presidencia y Vice-Presidencia del Coral Crevillente, de E. y D., para que el festival organizado por la Comision de Fiestas de este Ayuntamiento, con motivo de dichas fiestas, tubiera la brillantez que requeris.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintidos horas, extendiendose la presente Acta que sujeta a la aprobacion y firma de los llamados por la Ley a suscribirlos, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la sesion celebrada por la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, el dia 25 de Agosto de 1965.

Presidencia:

Don Pascual Lillo Oliva

Asistentes:

Don Jose Mas Sillalbo

Don Fermin Macia Loves

Secretario Accidental:

Don Manuel Luis Protos

Que la villa de Crevillente a las diecinueve horas del dia veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salin de sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pascual Lillo Oliva, los señores al mar que citados, asistidos de mi el Secretario Accidental, Don Marcial Luis Protos, al objeto de celebrar sesion ordinaria y tratar del Orden del dia al objeto girado. Justifica su falta de asistencia el Excmo. de Alcalde, Don Antonio Caudela Sempere.

Abierta la sesion por la Presidencia, por mi el Secretario y de su orden, se procedio a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesion anterior.

"Transf. del Pco Credito
2.276.782'50 Ptas"

Los señores asistentes se dan por enterados del importe que a favor de este Excmo. Ayuntamiento ha recibido el Banco Murciano por cuenta del Banco de Credito de la Construccion, ascendente 2.276.782'50 pesetas.

"Adquisicion una caja
caudales"

Visto el informe que emite el Depositario de Fondos Municipales, en relacion con la necesidad de adquirir una caja de caudales emprotable, percatados de tal necesidad, acuerdo su adquisicion, comisionando al Excmo. de Alcalde Don Fermin Macia Loves, para que efectue gestiones de oferta y condiciones sobre el particular, decidiendo en su visita.

"Relacion horas extra-
ordinarias Ser. Aguas"

Se aprueba relacion de horas extraordinarias trabajadas por el personal del Servicio Municipalizado de Aguas con arreglo a la relacion presentada por dicho Servicio, por un importe de quinientos veinticinco pesetas.

"Certificacion obras
Casa Consistorial"

Se aprueba la 1ª Certificacion de obras de las reformas que se esta efectuando en la Casa Consistorial, por importe de 92.210'51 pesetas.

Vistas las instancias de varios interesados so-

Liitando licencias para construcción, en los q. ca. 60000
 el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal y de
 la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda
 concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin per-
 "Licencias Construcción" juicio del de terceros, sujetándose a las condiciones genera-
 les establecidas por esta Corporación en sesión de 15 de
 febrero de 1963 y a las especiales que se indiquen. Estas
 licencias son las siguientes:

D. Jose Sanchez Beluente A Don Jose Sanchez Beluente, para construir
 una vivienda de planta baja en la calle Pintor Velazquez
 esquina a calle Barcelona.

D. Manuel Polo Oliver A Don Manuel Polo Oliver, para la construcción
 de un edificio de planta baja y piso para local y cinco
 viviendas en la calle Campesinato.

D. Diego Sanchez Soto A Don Diego Sanchez Soto, para construir una vi-
 vivienda de planta baja en la calle Molinos núm. 64.

D. Fco. Martiner Caudela A Don Francisco Martiner Caudela, para llevar a
 cabo la construcción de una nave industrial en la calle Pin-
 tor Velazquez.

"Línea calle Molinos" Manuel Mas Mas
 Visto el escrito que dirige Don Manuel Mas Mas, en
 nombre propio y de otros vecinos, propietarios todos ellos de
 terrenos con fachada a la calle Molinos, en petición de fijación
 de línea de fachada y de entubado de la acera que desce-
 nde por dicha calle, se acuerda acceder a lo solicitado, vistos
 los informes pertinentes, debiendo avisarles comunicando a los
 interesados que la línea correspondiente es la que se le mar-
 cará en el croquis acotado que para estos casos señala la
 Comisión de Fomento.

"Entrada carruajes" Ignacio Gonzalez Pastor
 Visto el escrito que dirige el vecino D. Ignacio
 Gonzalez Pastor, domiciliado en calle Generalísimo núm. 23
 solicitando se le construya entrada de carruajes aprove-
 chando las obras de pavimentado, visto el informe que sobre
 el particular emite la Comisión de Fomento, se acuerda
 acceder a lo solicitado, sin perjuicio de la altura y cotando.

a brisel la parte delantera coincidente con el bordillo.

"Petición obras, por
D. Tomas Mira Jover"

Con referencia a la solicitud producida por el vecino Don Tomas Mira Jover, solicitando abrir provisionalmente hueco de entrada en el edificio de su propiedad sito en Avda. San Vicente Ferrer y a un lateral del mismo, considerando que el edificio tiene su fachada a la Corretera General Murcia - Alicante, deberá proveerse previamente de la correspondiente autorización de Obras Públicas, como requisito indispensable para conceder la pertinente licencia municipal.

"Petición obras, por
Modesto Laudela Quiq"

Fue relación con la solicitud de Don Modesto Laudela Quiq, con domicilio en la calle Labo Sotelo núm. 1, para reparar cimientos del edificio, bajar puerta y piso, como consecuencia de la nueva rasante del pavimento que se está efectuando, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, ains a pesar de hallarse sujeto a rectificación (de) por considerar que ello lo motivan causas ajenas a su voluntad.

"Traslado domicilio
para efectuar obras por
Manuel Couares Aruan"

Se accede a la solicitud por Don Manuel Couares Aruan, de considerar trasladado su proyecto que tiene presentado para construir una nave para granja avícola en la calle Plancha, al Coraje Lachapet, en finca de su propiedad, si bien deberá tener en cuenta que de conformidad con lo establecido, habrá de estrenguarse, si procede, 10 metros de caminos vecinales y cinco metros de linderos, como mínimos.

"Petición obras por
María Buenos Carreres"

Igualmente se accede a lo solicitado por D^a María Buenos Carreres, para realizar obras menores de reforma de cocina y cambio de tabique en el edificio de su propiedad en calle Santa Teresa, si bien con vigilancia especial, dado que el edificio se halla sujeto a corrección de línea.

"Petición obras por
Pedro Davo Soriano"

Se desestima la petición que formula D. Pedro Davo Soriano, para realizar obras de reforma en el inmueble de la calle Generalísimo núm. 7, ya que el mismo se halla sujeto a rectificación de línea y las obras solicitadas suponen consolidación y reforma de la estructura de la misma.



"Desagüe Clara del Hospital"

En consideracion a lo expuesto por D. Asencio Alfonso, que denuncia las condiciones en que se halla el desagüe existente en Clara del Hospital y visto el informe que sobre el particular emite la Comision de Fomento, se acuerda pase a estudio de los señores Excmos. Municipales la solucion que proceda para efectuar la con la maxima urgencia.

"Nombramiento practicante"

Se da por enterados del escrito que dirige la Jefatura Provincial de Sanidad, comunicando el nombramiento de Don Luciano Sanchez Jimenez, para cubrir la vacante de Practicante Titular de este Ayuntamiento.

"Petición sobre colocación capilla en el Colegio Municipal"

A la vista del escrito que dirige el Prodo. Don Antonio Rodriguez Garcia, Director Espiritual del Colegio Municipal "Madré Abela", por el que solicita se habilite una de las habitaciones de dicho Colegio para capilla, en consideracion a la finalidad que con ello se pretende, la Comision Permanente acuerda por unanimidad efectuar tal instalacion y se comisiona al Teniente de Alcalde D. Jerónimo Madriñan para que decida sobre el lugar oportuno y conveniente.

"Transmisiones nichos"

Vistas las instancias de varios señores, solicitando la transmision de nichos y adquisiciones de parcelas en el Cementerio Municipal, y los que consta el informe de la Comision Informativa de Sanidad, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del mayor derecho de terceros, a los siguientes:

D. Manuel Sellés

A. Don Manuel Sellés Martiner e hijos, los nichos 2 y 3 de la media parcela 39 que linda con la 37 de la calle Virgen de la Salud, propiedad de D. Antonio Caudelo Beler.

D. Fro. Sanchez Sanchez

A Don Francisco Sanchez (Soriano) hijo, Sanchez, el nicho uno, 2 de la media parcela 39 que linda con la 41 de la calle Virgen del (Pilar) hijo, Salud, propiedad de Don Antonio Caudelo Beler.

"Don Juan San Martin"

A. Don Juan San Martin e Hijos, los nichos numerados 1, 2, 3, y 4 de la media parcela 41 que linda con la 39 de la calle Virgen de la Salud, propiedad de Don Antonio Caudela Belu.

"Don Manuel Isidro Lopez"

A Don Manuel Isidro Lopez Martin e Hijos, los nichos numerados 2 y 3 de la media parcela 28 que linda con la 30 de la calle Santisima Trinidad, propiedad de Don Antonio Caudela Belu.

"Doña Ana Matilde Cans"

A. Doña Ana Montilla Cans, el nicho numerado 3 de la media parcela 42 que linda con la 44, de la calle Santisima Trinidad, propiedad de Don Antonio Caudela Belu.

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Conceder un plazo de seis dias al vecino Don Francisco Molina Mas, para que de solución al estancamiento de aguas provocado como consecuencia de la extracción de tierras de la finca de su propiedad de la Partida de la Deula, que ha impedido el curso normal de las mismas, hasta la Rambla, como lo ocurre haciendo y consecuentemente tal estancamiento es productor de malos olores que perjudican la salud pública.

II.- Por el trámite de urgencia reduciendo los plazos a la mitad, es decir, a 10 dias, habida cuenta de que la apertura de la veda, tendrá lugar el 1º de Octubre próximo, se acuerda subastar el aprovechamiento de ceros hasta 5 escopetas en los Montes 15-0, La Sierra y 15-P, Sierra Baja y Lomas, por un periodo de 3 años para cada monte de propios, todo ello sujetándose al pliego de condiciones reglamentarias y facultad, publicado en B.O.P. n.º 24 de 26-10-51 y modificaciones del vigente Reglamento de Montes.

"Subasta aprovechamiento Ceros"

III.- Se acuerda la subasta del aprovechamiento de pastos para 600 cabezas lanaras en la superficie de 800 Ha en el monte La Sierra (15-0) por el tiempo de disfrute de



"Aprovechamiento pastos"

1 año (8 meses de Octubre de 1965 a Mayo 1966), por una tasación de 28.800 ptes y el aprovechamiento de pastos para 100 cabras lanaras en una superficie de 1.000 Has. en el Monte Sierra Baja y Lomas n.º 15-P, por tiempo de un año (Octubre 1965 a Mayo 1966) por una tasación de 24.000 pesetas, aplicando el trámite de urgencia y sujetándose al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas publicado en B.O.P. Murcia n.º 240 de 26-10-51 y modificaciones del vigente Reglamento de Montes.

"Recargos 1966"

IV.- Como en años anteriores este Ayuntamiento acuerda mantener para el próximo año de 1966 los siguientes tipos de recargos municipales establecidos sobre las contribuciones e impuestos del Estado:

- a) Recargo del 18% sobre el impuesto industrial, cuota fija de Licencia Fiscal.
- b) Recargo del 3'50% sobre el impuesto industrial Cuota fija de Licencia Fiscal, para amortización de empréstitos.
- c) Recargo del 10% sobre las Cuotas del Tesoro del impuesto de Sociedades para amortización de empréstitos.
- d) Recargo del 10% sobre Cuotas del Tesoro de la contribución Urbana para la amortización de empréstitos.
- e) Recargo del 32% sobre las cuotas del Tesoro de impuestos sobre rendimientos del trabajo personal, excepto las cuotas que se liquidan con el apartado e) del artículo 1.º de la antigua tarifa. 1.º de las cuales se establece el recargo del 10%.

Igualmente se acuerda mantener el arbitrio sobre Piequera Urbana del 17'20% sobre líquido imponible y el Arbitrio sobre Piequera Rústica y Pecuaría del 8% sobre el líquido imponible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 20'30 horas, extendiéndose la presente Acta, que sujeta a la aprobación y firma de los Acordados por la Ley a suscribirlos, de que

certifico.

DILIGENCIA: Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria a celebrar por esta Permanente el día 30 de Agosto en primera convocatoria y el día 1 de Septiembre en segunda, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
Crevillente, a 2 de Septiembre de 1965

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria a celebrar por esta Permanente el día 6 de Septiembre en primera convocatoria y el día 8 de Septiembre en segunda, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Crevillente, a 9 de Septiembre de 1965

EL SECRETARIO



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día 13 de Septiembre de 1965, a las 19 horas en primera convocatoria.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Aliver

ASISTENTES:

Don José Mas Villalba

Don Jerónimo Maciá Coves

INTERVENTOR:

Don Jesús María Buforn

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a las diecinueve horas del día trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Lillo Aliver, los señores, Don José Mas Villalba y Don Jerónimo Maciá Coves, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistido de mi, el Secretario, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto girado. Asiste el Interventor de Fondos, Don Jesús María Buforn. Justificó su falta de asistencia, el Teniente de Alcalde, Don Antonio Cuadela Sempere.

Abierta la sesión por la Presidencia por mi, el Secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobadas por unanimidad.

Vistas las instancias de varios señores, solicitando licencias para construcción de viviendas, en las que consta el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal, y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederles, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de febrero de 1963 y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

"Licencias obras"

Don Diego Raúl Rincón

Don José Saucedo Belmonte

Don José Saucedo Belmonte

A. Don Diego Raúl Rincón, construcción de un edificio de planta baja y piso en la calle San Joaquín n.º 2.

A. Don José Saucedo Belmonte, construcción de una vivienda de planta baja en la calle Quintan Velázquez.

Don Ant: Lledo Martier

A. Don Antonio Lledo Martier, construccion de un edificio de planta baja y cuatro pisos para dos locales comerciales y 8 viviendas en calle Bras, 28.

Don Joaquin Penalva Galipienso

A. Don Joaquin Penalva Galipienso, construccion de una vivienda de planta baja en c/ Mancha.

Don Isidro Boyer Mas

A. Don Isidro Boyer Mas, construccion nave fabrica (ampliacion) en Avda. de Madrid, esquina a Santo Maria de la Cabera.

Don Aselmo Mas Espinosa

A. Don Aselmo Mas Espinosa, construccion de un edificio de planta baja y cuatro pisos en la c/ Stua. Trinidad, debiendo ser la manzana cerrada, se exige que los patios de luces no se abran en fachada.

Don Arnaldo Jasch Foucer

A. Don Arnaldo Jasch Foucer, construccion de un primer piso en Avda. Pascual Martier n: 20.

A. Don Jose Asencio Ferrander, c/ Colón, 38, elevacion de un piso.

Don Clemente Hernandez Noguera

A. Don Clemente Hernandez Noguera, exclusion habitaciones y colocacion pavimento en la c/ Santa Teresa, debiendo tener una vigilancia especial, por tener) desp. estar el edificio sujeto a rectificacion de linea.

A continuacion se procede a dar lectura a escrito que Don Francisco Landela Mas dirige a este Ayuntamiento con referencia al acuerdo esta Comision Permanente del 21 de Abril pndo. por el que se le obligaba la devolucion de las obras de tapiado de un terreno de su propiedad sito en la calle Millan Astray, cuyas obras carecian de licencia municipal y no se sujetaban a las alineaciones señaladas en el plan de ordenacion de la Zona Sur, obstruyendo la calle Doctor Velazquez, interesando del Ayuntamiento que se autorice la obra de vallado en precario, puesto que el fin que se persigue con el que es para evitar que en el edificio sin solida alli existente se transformara en foco de infeccion por vertimiento de basuras, etc. e intentos de hurto.

"Autorizacion vallado en precario a D. Fco. Landela Mas"



Considerando esta Permanente que se ha resuelto un caso análogo en la misma calle que ha sido autorizado también en precario, según acuerdo de la Permanente de 7 de junio último, se acuerda acceder a dicha petición, sin perjuicio de que haga efectivo el importe del pago de las obras realizadas, teniendo en cuenta que se consiente la referida obra a título de precario, y en las condiciones establecidas en el artº 47.2 de la vigente Ley de Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, sin cuyo cumplimiento este acuerdo no será ejecutivo.

En cuanto a otro escrito de Don Ignacio Espinosa Asencio, contestando a la suspensión de obras, ordenada por esta Alcaldía el 11 de Agosto p.pdo., después de leído por Secretario con los informes que en el mismo constan, la Presidencia ordenó se sometiese a discusión y resolución, y como quiera que por don Jerónimo Mercia se manifestó que necesitaba un mejor estudio de la cuestión planteada, con sus antecedentes, se acuerda por mayoría, con el voto en contra de don José María Villalba, que el asunto quede sobre la mesa para un mejor estudio.

Se autorizan las siguientes acueductos de agua potable:
 A. Don Manuel Clavelles Lusa, para suministro en una obra en construcción sita en la calle Pineda Sur.

A. Fil. S. A. para la instalación de incendios de circuito cerrado sita en la fábrica de la referida empresa, en la calle Sada de Madrid, teniendo en cuenta que, puesto que la instalación no se ha llevado a efecto por el personal del servicio municipalizado de agua, previamente a la concesión del suministro de agua deberá revisarse por el personal del mismo servicio para caso de que cumpla las condiciones exigidas se proceda a dicha autorización.

A. Doña Josefa de las Povedas, para que acueducte

"Escrito sobre la mesa de D. Ignacio Espinosa"

"Acueductos Agua potable:"

D. Manuel Clavelles Lusa
 A. Fil. S. A.

Doña Josefa de las Povedas

agua potable para su finca de San Antonio de los Floridos, en periodo de ejecución, debiendo someterse al acuerdo general adoptado por este pleno el 25 de junio de 1964.

Don Rafael Mas Cañada

A. Don Rafael Mas Cañada, se desestima la petición que solicita del servicio de agua, para la vivienda e industria de la calle Paseo de Olibe, hasta tanto se ejecute el proyecto de nueva instalación general para dicha zona en las etapas de realización.

"Reclamación servicio aguas, vecinos calle Olibe"

En cuanto a la reclamación de los vecinos de la calle Olibe, de que es insuficiente el servicio de agua que se suministra en dicha zona de tal manera que muchos días carecen de agua, y visto el informe del servicio de agua municipalizado, se acuerda que se ordene al mencionado servicio, que con carácter urgente lleve a cabo un estudio para resolver la cuestión planteada, con el fin de que queden lo suficientemente dotadas del servicio de aguas las viviendas situas en la zona de la calle Olibe.

"Expediente licencia industria: Don Manuel Adrean Mas"

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulado por Don Manuel Adrean Mas y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto, asimismo, cuanto trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1º El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, pudiendo autorizarse la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

2º En dicha zona de emplazamiento y en sus



proximidades existen otras "arteriolas" análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podría autorsarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. Existen 2 fabricas de alpuercas a unos 28 metros de distancia y una carpinteria a unos 30 metros.

"Construcción alcantarillado Avda. Madrid desde el Rey D. Jaime, por don José Caudeña Sledó y don José Caudeña la Fernandez"

Vista la petición de don José Caudeña Sledó y don José Caudeña Fernandez, para que se le autorice la construcción por su cuenta y a su cargo del alcantarillado general, tramo comprendido entre Puerto de Sano a Rey Jaime I, en la Avda. de Madrid, para dotar del servicio a las 40 viviendas y 10 locales comerciales, que tiene en construcción en la indicada calle, sujetándose a las condiciones técnicas que le señale el Ayuntamiento; solicitando al propio tiempo que se tenga en cuenta esta aportación por su parte a los efectos de la aplicación de contribuciones especiales cuando se instale por el Ayuntamiento con carácter general el alcantarillado en dicha zona, — eximindoles de ellas.

Vistos los informes pertinentes de Intervención y Secretaría, se acuerda por unanimidad autorizar la instalación del alcantarillado solicitado por los señores José Caudeña Sledó y José Caudeña Fernandez, en la calle Avda. de Madrid, tramo entre Puerto de Sano y Rey Jaime I por cuenta y a cargo de los mismos, en las siguientes condiciones:

1º.- Se sujetará al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 29 de Noviembre de 1964, por el que se regulan las instalaciones de alcantarillado por cuenta y a cargo de propietarios interesados.

2º.- La aplicación de este acuerdo estará en vigor hasta tanto este Ayuntamiento no proceda a la ejecución del proyecto correspondiente por el que se establezca el alcantarillado en toda la zona, sin que en ningún caso

pueda excluir de los diez años que señala el referido acuerdo a efectos de derechos de particulares sobre el mismo.

A estos efectos el término municipal competente señalará las condiciones técnicas a que ha de sujetarse esta instalación, previendo que el tramo autorizado forma parte de la red general o parcial proyectada para toda aquella zona, y en particular para la calle a que se refiere, con el fin de que esta instalación no precise su sustitución ante un nuevo proyecto.

No obstante si por causas no previstas en la actualidad, dada la premura con que se solicita la instalación, o por razones de interés público, hubiere de modificarse la instalación hoy autorizada, el Ayuntamiento quedará desligado de cualquier compromiso de los que se hace referencia en este acuerdo, debiendo sujetarse los interesados al régimen general establecido para ejecución del proyecto y su financiación.

3º.- Así las cosas, mientras no sea necesaria la sustitución del alcantarillado que se autoriza por las razones expuestas en el párrafo anterior, y por ajustarse a futuros proyectos, el tramo de referencia quedará excluido de los mismos, a los efectos oportunos.

"Se desestima petición
Manuel Mas Galoán"

Se desestima la petición de Don Manuel Mas Galoán, para que se le autorice a que la casa n.º 19 de la calle Generalísimo - aneja al alcantarillado público a la calle de Calvo Sotelo, habida cuenta que las dificultades técnicas que se lleve a efecto a la acometida de la red general que pasa por la calle Generalísimo.

"Repetición para construir
alcantarillado por
Don Salvador Manchón Alfonso"

La petición de Don Salvador Manchón Alfonso, para que se le autorice la construcción de un desagüe en el edificio-fábrica de su propiedad sito en la calle Manuel Canella, para que empalme en el colector general, y que se estudie por el Ayuntamiento la posibilidad de su construcción.



el diámetro de la tubería a instalar en miras o otros aprovechamientos, con lo que se podría compensar al interés este aseo que se realiza en beneficio de terceros, visto los informes pertinentes se acuerda por unanimidad, que se aplique al interesado el acuerdo general establecido por el Ayuntamiento para regular las instalaciones de alcantarillado por cuenta y a cargo de propietarios interesados, de fecha, 29 de noviembre de 1964, debiendo fijar las condiciones técnicas el Ingeniero Municipal.

"Expediente obras pavimentado Barrio Antiguo, por Don Manuel Brotons Agulló"

Seguidamente se pasa a dar cuenta del estado del expediente sobre la ejecución de las obras de pavimentado de las calles que comprenden el denominado "Barrio Antiguo", cuyas certificaciones de obras se extendieron por el Arquitecto-Director Don Francisco Lopez Martínez, hallándose pendiente de pago la última certificación por varias anomalías observadas en la propia obra. Puestas de manifiesto las anomalías observadas por la Comisión Informativa de Fomento y visto el informe del Arquitecto-Director Don Francisco Lopez Martínez, de fecha 17 de agosto p.pdo., en el que expresa su opinión sobre el particular, la Corporación por unanimidad acuerda suspender el pago al contratista Don Manuel Brotons Agulló de la parte certificada de la obra, que tiene pendiente de cobrar hasta tanto se aclaren las anomalías existentes en la obra y se proceda a su corrección. Con este fin el Arquitecto-Director llevará a efecto la recepción provisional de las mismas obras si procede, indicando expresamente si se ha sujetado a las condiciones que sirvieron de base para la ejecución de la misma, si se ha hecho obra de menos o si se ha hecho obra de más, y caso de que precise de correcciones que se indiquen o se señalen las deducciones que correspondan, bien con cargo a lo pendiente de pago o a la fianza que tiene prestada, para garanti-

por la buena ejecución de la obra.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 224.604'46 pesetas, cuyo detalle obra en el libro oficial de registro de facturas.

María Martínez Quij
Dev. de Contribuciones
Especiales.

Se accede a la petición de Doña María Martínez Quij de devolución de 81'55 pesetas que se hace cobrando indebidamente por diferencia existente entre la nueva distribución por las obras de pavimentado del Barrio Antiquo y el primero y segundo planos pagados, por error de medición de fachada que es de 3'50 metros, cuyas mediciones fueron reconocidas por esta Corporación en sesión 11 de febrero de 1964.

Certificaciones obras
pavimentado travesía

Se aprueban las certificaciones de obras números 7, 8, 9 y 10 correspondientes a las obras del pavimentado de la antigua travesía de Cervillantes, por pesetas 43.825'03 (tramo plaza Martires), 99.299'65 (tramo c/ San Roque), 153.388'24 (tramo Plaza del Generalísimo) y 88.975'92 (c/ General Urdía) respectivamente.

Nominas haberes per-
sonal Aguas

A continuación se da cuenta por Intervención de que después de haberse dado cumplimiento el acuerdo de esta Corporación de 21 de Abril ppdo., sobre la redacción de la nómina de haberes del personal del servicio municipalizado de aguas del mes de Abril, que se llevó a efecto de acuerdo con la interpretación sostenida por este Ayuntamiento referente a la Reglamentación de Aguas, y confirmada por la Delegación Provincial de Trabajo, el sindicato del personal de este servicio había formulado consulta a la misma Delegación de Trabajo respecto a la misma cuestión pero enfocándola desde el punto de vista de derecho adquirido, concretamente respecto a los diferendos que percibiría de más el personal de la empresa, por el premio de vinculación y por la participación en beneficios, basándose en que el Ayuntamiento al municipalizar el servicio se comprometió a respetar toda la situación laboral del personal



Sobre esta nueva consulta del enlace la ~~Sindicación~~ de
Trabajo se manifiesta en el sentido de que la solución
a la cuestión debatida debe hallarse en el expediente de
municipalización, ya que de la forma que se emplea en el
escrito que dirige el enlace "comprometiéndose a respetar
toda su situación" parece desprenderse la aceptación por
el Ayuntamiento del "statu quo" alcanzado por los tra-
bajadores de la S. A. La Crevillentina, pudiendo en todo
caso jugar el principio de condición más beneficiosa
(así se expresó en el escrito de 19 de Julio p.p.d., registro de
salido n.º 25.786).

A la vista de estos antecedentes y a requerimiento
del Sr. Alcalde han informado sobre el particular los seño-
res Secretario e Intendente, y después de exponer en el
misma que en la consulta formulada por el enlace
ya no se trata de Interpretar correctamente los artículos
25 y 27 de la Ley de Regulación Laboral de 9 de Agosto de
1960 para el personal de agua, gas y electricidad, sino
que se trata de una situación más beneficiosa para
el productor que a su favor había renunciado la ex-
tinta Crevillentina, S.A. y que, por tanto, debía respetarse
por el Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, porque en
el expediente de municipalización consta que el Ayun-
tamiento se comprometió a respetar la situación del per-
sonal que existía en la empresa al llevarse a efecto la
municipalización, respetando su situación aplicándole las le-
yes y disposiciones laborales por las que se regía en aquel
momento. Si examinado este nuevo aspecto de la cuestión
el Ayuntamiento descubre antecedentes alguno en que
la empresa anterior renunciara una situación más fa-
vorable para sus productores, como se exponen los di-
ferencias objeto de discusión, ya que de concebirse co-
mo tal estas diferencias deberían constar al acuerdo de
la Sociedad transcrita en el correspondiente libro de Actas.

A la vista de estos informes la Corporación acuerda mantenerse en el acuerdo de 21 de Abril último, sin que justifique cambio de criterio a la nueva alegación formulada por el cular del personal del servicio municipalizado de aguas.

Proyecto reforma desagüe Plaza de Abastos.

Es aprobado una propuesta del Presidente de la Comisión de Gobernación, Don Jerónimo María Coves, para reparación y mejora del desagüe del Mercado de Abastos, cuyo presupuesto, redactado por el Arquitecto D. Martiñ Blasco asciende aproximadamente a 23.229.- Ptas acordándose que se contrate directamente la ejecución de esta obra, con el fin de que se lleve a cabo en el próximo ejercicio de 1966.

Gratificación por limpieza Plaza Abastos, por el Peón: Cayetano Torres Asencio.

Asimismo, y a propuesta del mismo señor Excmo. de Alcalde, se acuerda proponer al Excmo. para su elevación a la Dirección General de Administración Local, que se aumente la gratificación que percibe el Peón, Don Cayetano Torres Asencio, por la limpieza del Mercado fuera de la jornada normal de trabajo, de manera que en vez de percibir 500.- pesetas mensuales perciba 800.- pesetas, habida cuenta de que precisa más dedicación para llevar a efecto una limpieza perfecta del recinto del Mercado de Abastos, en que invierte habitualmente cuatro horas. Los efectos de esta gratificación se acuerda sea desde el 9 de los corrientes.

Contratación Bauda con cintas y tambores Frente Juventudes

Se aprueba facultar al Alcalde, para que formalice el correspondiente contrato con el Frente de Juventudes para prestación del servicio de Bauda de cintas y Tambores, durante todo el año en las festividades u actos oficiales para las que sea requerida, por un total anual de 8.000.- pesetas, teniendo en cuenta que este contrato tiene efectos desde 1.º enero del año en curso.

Frisur, S. A. concesionaria de la ocupación de la caseta del sótano n.º 0 del Mercado de Abastos, solicita que



Solicitando cambio
nombre Coop. Provin-
cial Agrícola de Jaén
por Friseur, S.A.

la adjudicación de referencia figure a nombre de Co-
operativa Provincial Agrícola de Jaén, como afecta a la
Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Jaén,
como afecta a la Unión Territorial de Cooperativas
del Campo de Jaén, puesto que la Empresa Friseur
es la encargada de la distribución exclusiva de los
productos de aquella Cooperativa y según se manifi-
esta en el escrito que se somete a estudio, se solicitó
la adjudicación de la mencionada caseta actuando en todo
momento en nombre, representación y bajo la respon-
sabilidad de la Unión Territorial de Cooperativas del
Campo de Jaén.

Vistos los informes pertinentes, y resultando que
según los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, Fri-
seur, S.A. es adjudicatario de la concesión del derecho
de adjudicación de la caseta n.º 0 de la planta de los co-
tinos del Mercado de Abastos, por acto de subasta cele-
brado el 14 de Agosto de 1964, así que consta que la adju-
dicataria actuará en el acto de la subasta en nombre
de la (Corporación) digo Cooperativa Provincial Agríco-
la de Jaén.

Considerando que entre las condiciones fi-
jadas en el pliego de condiciones de la subasta se es-
tablece la imposibilidad de transmisión inter vivos de
la caseta, entre uno este que consta en la Ordenanza Fiscal
correspondiente en su artículo 6, c).

La Corporación acuerda considerar que la solicitud
de cambio de nombre no se puede llevar a efecto puesto
que se trata de una transmisión inter vivos prohibida
expresamente por la Ordenanza Fiscal, a no ser que
se acredite que Friseur, S.A. actuaba en el acto de subas-
ta de 14 de Agosto de 1964, como representante de la
Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, en cuyo caso el
no haber transmisión alguna podría atenderse a lo solicitado.

transmision caseta Bon
flora mercado a favor de
Josef Alfonso Perez.

Vista la peticion de Doña Josefa Alfonso Perez,
para que se le autorice la transmision a su favor de la
caseta Bon n.º 2 de la Plaza de Abastos, por transmision de
Don Jose Mas Lichuela, se acuerda vista la Ordenanza
correspondiente, acceder a dicha transmision previo pago
de los derechos señalados en la Ordenanza referida, distribui-
do a la adjudicatario que por esta transmision y de
acuerdo con lo dispuesto en el articulo 6 de la misma,
la adjudicacion a su favor no podra exceder del pla-
zo señalado de 10 años, ni transmitirse inter vivos, sino
restandose la transmision mortis causa, solo a los herederos
hasta el 2.º grado, quienes solo autorizaran el derecho
transmitido hasta que caduque el plazo de diez años, antes
citado, a favor del causante. Igualmente en cuanto a las
causas de resolucion de la concesion otorgada, y, demas
condiciones generales y particulares, se estara a lo dis-
puesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de esta clase de
concesiones.

Transmisiones nichos:

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando
de la transmision de nichos en el Cementerio Municipal,
en las que consta el informe favorable de la Comision In-
formativa de (Fomento) de la Sanidad, se acuerda acceder a lo
solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio
de mejor derecho de tercero, a los siguientes:

Doña Maria Buena
Carreres

A. Doña Maria Buena Carreres, transmision
del panteon enclavado en la parcela n.º 178 de la numeracion
antigua, adquirido por herencia de Doña Dolores Ca-
reres Buena.

Doña Guaranacion Garcia
Penalva e Hijos

A. Doña Guaranacion Garcia Penalva e Hijos
transmision de los nichos n.º 1, 2, 3 y 4 de la media par-
cela 30 lindante con la 28 de la calle Stua. Trinidad,
adquirido por compra a Don Antonio Candela Peleu.

Vista la instancia de Don Antonio Candela Pe-
leu, solicitando la adquisicion de los parcelas n.º 15, 17, 19, 21

Anchura aceras anti-
gua travesía

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal -
se acuerda acceder a la petición solicitada, con las condicio-
nes técnicas, estado de mediciones, precios unitarios y
demás extremos establecidos en el proyecto de pavimen-
tado con hormigón bludado de la antigua travesía de
Covillente, pero teniendo en cuenta que si se hace sin
aceras deberá prohibirse la circulación rodada, y si se
deseara el paso de vehículos, debería haberse con aceras
estrechas, cuya anchura marcará el técnico sobre el
terreno para permitir el mejor acceso de vehículos y ase-
gurar el paso de los peatones por dichas aceras para
una mayor garantía de la seguridad de los mismos.
Se prestará la debida vigilancia para que el contratista
se sujete a las condiciones exigidas.

Pavimentación calle Dr.
Augusto Aruaz

IV.- Asimismo se acuerda acceder a la petición
de don Julio Gallardo Aruaz y don Francisco Jovero Sepulveda
S.L. para pavimentar con asfalto por su cuenta y a
su cargo, la calle Dr. Augusto Aruaz. Debiendo sujetarse
a las condiciones técnicas que señale el Ayuntamiento, pa-
ra lo cual se ordena a la oficina técnica de obras, señalar las
condiciones que debe reunir el referido pavimento, las que
podrán seguir de forma general para futuras ejecuciones
de obras de pavimentado de este tipo.

Se prestará igualmente la debida vigilancia pa-
ra que el ejecutor de la obra se sujete a las condiciones
exigidas.

Deberá dotarse de acera a la referida calle, que
se estrechará lo suficiente para garantizar la seguridad de
los peatones y la mayor amplitud de la calzada.

Desagüe calle San Fco.

V.- A propuesta del Presidente de la Comisión de
Fomento se acuerda que con carácter de urgencia se proceda
a la reparación del desagüe de la calle de San Francisco, o
a su sustitución y mejora si fuere preciso, habida cuenta
de las obstrucciones y las averías observadas. Deberá diri-



que estos trabajos el Ayuntamiento Municipal.

Fijando condiciones
entradas carruajes

VI.- A propuesta de la Alcaldia, y como quiera que en la obra de pavimentado de la travesía se han ejecutado algunas obras de entrada de carruajes que además de no reunir las condiciones estéticas son susceptibles de producir accidentes entre los peatones, se acuerda que de conformidad con el informe del Sr. Fuguero se proceda a sustituir estas entradas realizadas sin dirección técnica alguna, por otras de forma que no existan desniveles de obras, ni supresión de parte de las mismas, fijando para el caso de carruajes el bordillo con canto vivo, (biselado) o bien sustituyendo el pavimento y bordillo por hormigón al mismo nivel de la acera, pero con el mismo bisel en su confluencia con la calzada. Este mismo criterio se ha de seguir para todas las entradas de carruajes que se soliciten en el futuro.

Autorizando a Don Joaquín Ferrauder Meis, a presentar proyecto para construir viviendas.

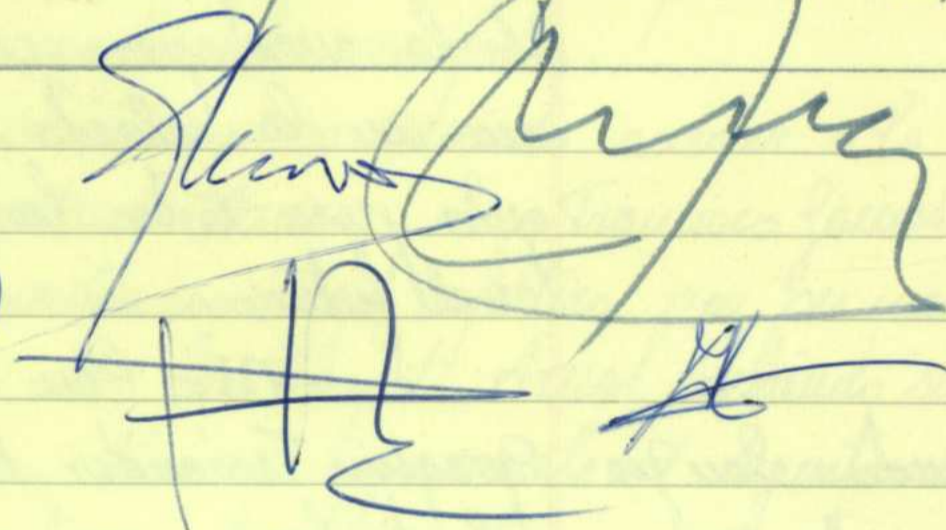
VII.- Con referencias a la consulta de Don Joaquín Ferrauder Meis, para construir un edificio de planta baja y seis pisos, destinado a viviendas, en la calle Francisco Landela n.º 6, se acuerda comunicar al interesado que es posible llevar a efecto la construcción referida para lo cual deberá presentar el oportuno proyecto suscrito por técnico competente, que deberá ser aprobado por esta Permanente.

VIII.- A propuesta de Don José Mas Villalba, como Presidente de la Comisión de Fomento se acuerda que en el futuro para poder aprobar con conocimiento de causa los proyectos de obras que se presenten a esta Permanente para calles en que no existe alineación oficial, que se acompañe la ficha de alineación que fija el técnico municipal, y que acepte el propietario, para su aprobación simultánea con el proyecto.

En tiempos y papeletas a petición del Sr. Fuguero

te Alcalde don Jose Mas Villalba, se hace constar en esta
su extracera por no darse cuenta en esta sesion del parte
del Maestro Villa de 12 de Agosto de 1965, referente a
variaciones del cauce de aguas pluviales, colocados 8 me-
tros de tuberias, y desmenuce de troncos que habia llevado a
efecto don Jose Lerañe Jansen en la calle Ribera, sin autori-
zacion, lo que dio lugar a la supresion de obras ordenado
por la Alcaldia el 12 de Agosto p.pdo. que a su criterio deberia
resolverse definitivamente por esta Comision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
h. Presidente levanto la sesion siendo las veinticuatro horas
entendiendose la presente acta, que sujeta a la aprobacion
y firma de los llamados por la ley a suscribir, de que
certifico.

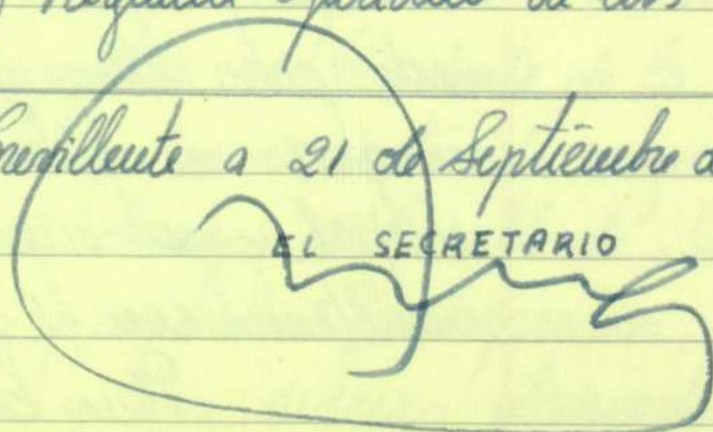


DILIGENCIA: Lo pongo yo el Secretario para hacer con-
tar que la Sesion ordinaria a celebrar por esta Comision
el dia 20 de Septiembre en primera convocatoria y el
dia 22 de Septiembre en segunda, no se ha celebrado por
no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumpli-
miento el articulo 238 del Reglamento de Organizacion-
Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones
Locales.

Compilente a 21 de Septiembre de 1965

EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO, DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1965.

PRESIDENCIA:

Don Vicente Mas Puig

ASISTENTES:

Don Jerónimo María Coves

Don José Gabriel Peral

INTERVENTOR:

D. Jesús María Buforn

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Don Vicente Mas Puig, por ausencia justificada del Sr. Alcalde, los señores Don Jerónimo María Coves y Don José Gabriel Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistido de mí, el Secretario, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto queado. Asistió el Interventor de Fondos, Don Jesús María Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dae por enterados del Edicto publicado en el B.O. de la provincia de 7 de Setpre sobre devolución de fianza al centralista Don Francisco Laudela-Laudela, constituida para responder a la ejecución de las obras de alcantarillado parcial de esta localidad, acordándose no reclamar contra la misma.

Vistas las instancias de varios interesados solicitando la transmisión de nicho en el Cementerio Municipal, en los que consta el informe favorable de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero. Estas transmisiones son las siguientes:

A. Doña María Andrea Guillamon e Hijos, al nicho n.º 3 de la media parcela 42 lindante con la

Edicto dev. fianza
Francisco Laudela Laudela
la

Transmisiones de
nichos.

Doña María
Andrea Guillamon

40 de la Santísima Trinidad, propiedad de Don Antonio Caudela Belu.

Dña Maria
Serua Caudela

A. Dña Maria Serua Caudela e Hijos, el nicho n.º 3 de la media parcela 28 lindante con la 26 de la calle Santísima Trinidad, propiedad de Don Antonio Caudela Belu.

Dña Trinidad
Serua Caudela

A. Dña Trinidad Serua Caudela, el nicho n.º 4 de la media parcela 42 lindante con la 44 de la calle Angel de la Guarda, propiedad de D.º Mariano Martin Sempere.

Don Jose
Almendros Ballcausa

A. Don Jose Almendros Ballcausa e Hijos el nicho n.º 3 de la media parcela 41 lindante con la 43 de la calle Virgen de la Salud, propiedad de Don Antonio Caudela Belu.

Don Luis
Aseucio Mas

A. Don Luis Aseucio Mas, el nicho n.º 4 de la media parcela 41 lindante con la 43 de la calle San Cayetano, propiedad de Don Mariano Martin Sempere.

Don Jose
Penalba Diaz y Nuos

A. Don Jose Penalba Diaz y Nuos, el nicho n.º 2 de la media parcela 37 lindante con la 39 de la calle Virgen de la Salud, propiedad de Don Antonio Caudela Belu.

Peticion de Dña Librada Vera-
da Veracruz Covada

Se accede a la peticion de Dña Librada Vera-cruz Covada, para que se le anule un descubrimiento de 1.200 pesetas por el concepto de matras del año 1962, puesto que existió error de hecho en la inclusion, ha brida cuenta del informe de la Jefatura Municipal y del Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Desestimando peticion
Antonio Caudela Joverales

Se desestima reclamacion de Don Antonio Caudela Joverales, contra los recibos de vigilancia de basuras y demas arbitrios municipales de los años 1961, 62 y 63, que tiene en quiebra, habida cuenta de que la reclamacion es extemporanea y de que los recibos fueron correctamente entregados en su dia.



Petición
Personal Aguas
sobre sueldos.

Visto el escrito que dirige todo el personal del servicio municipalizado de aguas de este Ayuntamiento de 17 de los corrientes, solicitando que con carácter graciable se le continúe pagando la diferencia de sueldos que venía percibiendo hasta el mes de marzo último, por errónea aplicación de los artículos 25 y 27 de la Reglamentación Nacional de Aguas, Gas y Electricidad, y que por acuerdo de esta Permanente fue suspendido el pago de los diferencios, que con arreglo a los artículos referidos no les correspondía; y vistos los informes pertinentes de la Comisión de Gobernación e Intervención de Fondos. La Corporación, guiada por el criterio social que preside sus decisiones, acuerda reconocer con carácter graciable y absorbible la diferencia que el personal del servicio municipalizado de aguas aplicaba erróneamente a su favor hasta el 1º de Marzo ppto. de forma que se haga efectiva desde la fecha en que se suspendió.

Recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos facturas y otros pagos, por un importe total de 20.456'03 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Registro Oficial de Facturas, y además el pago de 480 pesetas por horas extraordinarias prestadas por el personal municipalizado de aguas.

Situado de taxi a
Don Jesús
Silloria Lallana

Se concede un situado de taxi para servicio público a Don Jesús Silloria Lallana, domiciliado en la Calle Princesa y Cajal n.º 3, para el vehículo de su propiedad marca Seat 1.500 matrícula A-85896, motor C.A.-020508, de 11 H.P., sujetándose al Reglamento de Servicio de Transportes Urbanos de viajeros, en autos, viles ligeros de 4 de noviembre de 1964, y previo pago de los derechos tarifados en Ordenanza.

Vistas las instancias de varios señores, solicitando licencia para construcción de viviendas, en las que consta el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipi-

Licencias Urbanas

pal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Comisante en sesión del 15 de febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

Don Francisco Segura Alfaro

A. Don Francisco Segura Alfaro, para edificio de planta baja y dos pisos en la calle Angel y Corrales.

Don José Alfaro Quisada

A. Don José Alfaro Quisada, reformas de planta baja y elevación de un piso en la calle Santa Anastasia.

Don Manuel Planells Lina

A. Don Manuel Planells Lina, para edificio de planta baja y piso para almacen y viviendas en la calle Pineda Sur.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que sujeta a la aprobación y firmas de los llamados por la Ley a suscribir la, de que certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Planells' and other illegible signatures.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR SESION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1965 A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

Asistentes:

Don Vicente Mas Quiq

Don Antonio Caudelo Sempere

Don Jeronimo Masia Loves

Don Jose Galvan Peral

INTERVENTOR:

Don Jesus Maria Buforn

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

Fue la villa de Crevillente a las diecinueve horas del dia 5 de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salo de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores, Don Vicente Mas Quiq, Don Antonio Caudelo Sempere, Don Jeronimo Masia Loves y Don Jose Galvan Peral, componentes de la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de asi, el Secretario, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesion ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado.

Abierta la sesion por la Presidencia, por mi el Secretario, y de su orden se procedio a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesion anterior, que fueron (p) aprobados por unanimidad.

Adquisicion de un camion-cuba para el servicio de incendios

Por mocion de la Presidencia y de conformidad con los informes favorables de las Comisiones de Sanidad y Gobernacion, se acuerda la adquisicion de un camion-cuba para el servicio de incendios de este Ayuntamiento, para cuyo efecto se acuerda se lleve a efecto el estudio del pliego de condiciones que hade regir para su adquisicion por medio de concurso publico y por pago aplazado, teniendo en cuenta las disponibilidades economicas del Ayuntamiento.

Instalacion servicio agua en Plano de Abastos.

De conformidad con la comunicacion del Vicesalario Titular y vistos los informes favorables de las Comisiones de Sanidad y Gobernacion, se acuerda que por razones de higiene y Sanidad, se exija a los concesionarios respectivos la instalacion del servicio de agua potable para los puestos de pescado del Mercado de Abas-

tos, de modo que cada tres puestos tengan como mínimo un quifo de servicio común, para cuyo fin se ha de colocar el correspondiente contador, puesto que el suministro corre a cargo de los interesados.

Como de que en el plazo de un mes no se lleve a efecto el cumplimiento de este acuerdo por los obligados, el Ayuntamiento lo hará por cuenta y a cargo de los mismos.

Relación facturas

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 128.816'70 pesetas cuyo detalle obra en el libro de Registro oficial de facturas.

Interposición recurso
contra resolución del
Ministerio de la Gobernación

Se da lectura a la resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del mismo de 11 de Mayo y por resolución de recurso de obrado en contra del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Mutualidad de Previsión de la Adm. Local de 29 de diciembre de 1964 sobre determinación de pensiones del personal pasivo de este Ayuntamiento, por el que se señalaba con cargo a este Ayuntamiento la pensión de Doña Teresa López Mas, viuda del que fue funcionario de este Ayuntamiento, Don Francisco Fullen Mas.

Reiterados de esta resolución la Permanente acuerda no interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, aceptando la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación.

Reclamación dev. 1.000'62
por contribuciones especiales
de Isabel Sempere
Mollá

Vista la petición de Doña Isabel Sempere Mollá solicitando la devolución de 1.000'62 pesetas, que ha satisfecho con recargo por el concepto de contribuciones especiales de pavimentado de la antigua travesía de Breuillete, por su casa sita en la calle Parisinas nº 1, haciendo constar que el pavimentado de referencia no llega hasta la calle que, digo, casa que se dice afectada, y vistos los informes del Topógrafo e Interventor Municipales, se acuerda estimar



en parte esta reclamación, procediéndose a practicar la liquidación de modo que tribute la casa de referencias por 1'13 metros lineales de fachada que son los apertados por la obra referida.

Reclamación por Don José María Saubher por la clasificación de la Sociedad Minera San José y María

Don José María Saubher, en nombre de la Sociedad Minera San José y María reclama contra la clasificación que se ha llevado a efecto por el Ayuntamiento para la sociedad que representa, con referencia al derecho o tasa por inspección de establecimientos industriales o comerciales, que la considera comprendida en la categoría especial, solicitando que dado los fines que persigue la empresa, y los criterios seguidos para la clasificación y habida cuenta de que tiene cinco empleados, que se acuerde la exención por la referida exención, o en todo caso que se revise la clasificación por no ser la ajustada a derecho. Visto el informe de Intervención, se acuerda, considerando la importancia global económica de las operaciones de la empresa, y otras circunstancias que justifican la revisión por agravio comparativo, clasificar como empresa comercial de 1ª categoría la misma, y que tribute con arreglo a esta clasificación a partir del 1º de enero de 1966.

Reclamación de Don Pedro Comares García

Visto el escrito de Don Pedro Comares García solicitando que se le compensase la cuota de 3.835 pesetas, que por contribuciones especiales de la apertura de la Calle Virgen del Pilar le corresponde satisfacer, variadas en que en el año 1956, cedió gratuitamente unos 500 m². aproximadamente de terrenos de su propiedad a vía pública, emplazados en lo que hoy es C/da Virgen del Pilar, lo que cedió gratuitamente a condición de que toda clase de gravámenes que pudieran imponerse en lo sucesivo al terreno que está de su propiedad le fuesen condenados. Visto el informe que evacua la Intervención sobre el particular, y considerando que no esis-

tas antecedentes en estas oficinas que acrediten lo expuesto por el reclamante, y la prohibición expresa de declaraciones de exenciones que no sean las concretamente previstas y autorizadas por la Ley según dispone el artículo 719 de la vigente Ley de Regimen Local, se acuerda desestimar la reclamación de referencia.

Reclamación Plus Valía
Jaime Lores Mas

Vista la reclamación de Don Jaime Lores Mas, contra liquidación de Plus Valía, dimanante del expediente n.º 39/65 por pesetas 72.723'40 por una finca sito en la calle de Molinos que tiene 3 metros de fachada y el resto de su superficie es montañoso, por lo que se desprende que es de interés del reclamante que se le aplique una bonificación basada en lo que faculta al Ayuntamiento el art.º 512-2 de la Ley de Regimen Local vigente, resultando que se ha informado por el Jefe de Negociado correspondiente y el Arquitecto Municipal, respecto a la veracidad de lo manifestado por el reclamante y a los antecedentes que en casos similares obran en el municipio de Plus Valía, se acuerda aplicar la facultad conferida por el artículo 511 de la Ley de Regimen Local de referencia, reduciendo la cuota de Plus Valía en un 20%.

Solicitando prórroga
licencia de obras de Don
Jose Soto Montaner

Se acuerda a la petición de Don Jose Soto Montaner y Don Emilio Planelles Luna, para que se les aplique el pago de una licencia de obras que asciende a 41.236'25 pesetas, de manera que satisfagan el primer plazo antes del 30 de Octubre próximo y por una cantidad de 20.000'00 ptas. y el resto al 30 de Noviembre de 1965 de pesetas - 21.236'25.

Seguidamente se dió lectura a los decretos que dirigen la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de fecha 11 de Septiembre p.p.d., y la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, lo que conjuntamente vienen a decir que no está autorizada la Caja Postal para conceder préstamos para construcción del edificio



Escrito sobre préstamo de Comunicaciones, sino cuando la edificación es exclusivamente para instalación de los servicios de Correos y Telégrafos, con viviendas para ambos jefes, por lo que procede que la petición de préstamo se refiera a la parte necesaria para construir las oficinas y viviendas preincludiendo del resto de las obras proyectadas (locales comerciales y viviendas reservadas al Ayuntamiento), sugiriendo que estas últimas podrían ser objeto de préstamo por parte del Banco de Crédito Local.

Estudiada la cuestión por la Comisaría y considerado que esta solución entraña dificultades de tipo técnico, y sobre todo que el Ayuntamiento carece de medios para afrontar las obras referidas, que no sean sufragadas por el crédito de la Caja Postal de Ahorros, se ha acordado solicitar informe del Arquitecto autor del proyecto, puesto que los locales están en planta de sótanos, estudiando la posibilidad de supresión de los locales comerciales y viviendas para el Ayuntamiento o el desdoblamiento de proyectos de estas dos partes de la obra para el supuesto de que el Ayuntamiento acuerde solicitar el préstamo complementario del Banco de Crédito Local de España.

Petición Empresa Costa Azul, de Don Pedro Berdau Albero.

De conformidad con la petición de la Empresa Costa Azul, propiedad de Don Pedro Berdau Albero, se aprueba favorablemente la petición de la misma empresa, para la prolongación de la línea regular de viajeros, propiedad del solicitante, de Dolores Alcázar, hasta el extremo de la carretera de San Fulgencio con la de Alcázar a Cartagena, al objeto de enlazar Cebrilleute, Catral, Dolores y San Fulgencio con la zona de San Juan y Cartagena, y que se debe este informe al Ilmo. Sr. Director General de Transportes por Carretera, adjuniéndole a la petición de los Ayuntamientos de Dolores, Catral y San Fulgencio.

Asimismo se dirigirá escrito al Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Transportes de la provincia, en idéntico sentido, y solicitando de ambos solicitem con carácter provisional el servicio hasta tanto resuelva definitivamente la indicada Dirección General.

Adjudicación provisional puesto n.º 18 Plaza Abastos a Don Antonio Garcia Alfonso

Se autoriza la ocupación con carácter provisional del puesto n.º 18 de la planta superior del Mercado de Abastos, a Don Antonio Garcia Alfonso, previo pago de los derechos tarifados en la ordenanza, haciendo saber al interesado que para la adjudicación definitiva del mismo deberá acudir a la subasta que en su día se celebre, si es que continúa interesándose.

Se desestima petición de Doña Dolores Boyer Escobano.

De conformidad con los informes de la Comisión de Gobernación y Jefatura de la Policía Municipal, se desestima para instalar disco de estacionamiento prohibido, en el edificio propiedad de Doña Dolores Boyer Escobano, sito en la calle Generalísimo n.º 25.

Licencias de obras

Vistas las instancias de varios señores, solicitando licencia para construcción de viviendas, en las que consta el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Corporación en sesión del 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indiquen. Estas licencias son las siguientes:

Don Joaquín Ferrauder Mas

A. Don Joaquín Ferrauder Mas, construcción de edificio de nueva planta compuesto de sótano, planta baja y seis pisos, de la calle Francisco Landero Monti, n.º 6.

Doña María Teresa Zaplana Belen

A. Doña María Teresa Zaplana Belen, para construcción de edificio de planta baja, y cuatro pisos en la calle Molino n.º 3.

A. Don Manuel Bueno Carreres, para demoler



Don Manuel
Bueno Carreres

pared en el edificio de su propiedad sito en la calle general N.º 20, advirtiéndole que su reconstrucción deberá sujetarse a los alineamientos del Plano de la Zona Sur.

Don Antonio Mas Sledó
petición construcción
alcantarillado.

Visto el escrito de Don Antonio Mas Sledó, suscrita por todos los vecinos de la calle Bajos Hospital, por el que solicita se conceda autorización para construir el alcantarillado por su cuenta en las condiciones que señalen los técnicos municipales, y efectuadas las oportunas informaciones sobre las dificultades que entraña la referida instalación, entre otras, la de atravesar terrenos de propiedad privada, siendo afectados los propietarios Don Salvador Manchón Alfonso, Don Francisco Beltrán Landela, y Don José Blauelles Pastor, y resultando que éstos últimos manifiestan que para poder llevar a cabo la utilización por su parte del tramo de la línea de alcantarillado por los terrenos de su propiedad, es preciso conseguir previamente el trazado de las calles del polígono que ocupan sus fincas que hace quedado cerrado dentro del casco de la población. La Corporación acuerda que se ordene a la oficina Técnica de Obras el estudio de la urbanización del polígono denominado "Bajos Hospital", como trámite previo con el fin de calcular el trazado de alcantarillado sobre las futuras calles proyectadas en esta zona.

Don Antonio Pérez
Solís autorización
para construir alcantarillado.

Se autoriza a Don Antonio Pérez Solís, para que sujetándose al acuerdo general del Pleno de 29 de Octubre de 1964, construya un tramo de alcantarillado, por su cuenta y a su cargo, que trazado por la rambla vayo a conectar con el colector general de la Avda. de San Vicente, pasando por Avda de Madrid y Santa María de la Cabeza, sujetándose a las condiciones técnicas que le marque el Ingeniero, siendo la tubería de cemento de un diámetro de 0'40 m. como mínimo.

Subarrendamiento campo de deportes "Alfonso Imperial"

A propuesta de la Alcaldia, se acuerda como en años anteriores, sub-arrendar el campo de deportes "Alfonso Imperial" a la Delegacion Local de Juventudes, para los fines de campo escolar de deportes y para la practica de los mismos por toda la juventud Cherrillenteina, por el importe de 25.000 pesetas, y con efectos desde el 1º de enero del año en curso hasta el 31 de diciembre del mismo, facultando al Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo, para que formalice el aludido contrato que debera ser autorizado por la propiedad del campo.

Con despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adopto el siguiente acuerdo:

Aprobacion condiciones entradas carruajes

A la vista de las entradas de carruaje que se han realizado sin la autorizacion municipal, en las calles que componen la antigua travesia de Cherrillente, cuyas obras de pavimentacion estan en ejecucion, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de 13 de setiembre p.p.d., sobre el particular, y requerir a todos los propietarios afectados para que soliciten del Ayuntamiento la autorizacion pertinente, por medio de instancia, advirtiendoles al mismo tiempo que la orden continuara en lo mismo entrada, diferenciandose las de acceso de carruajes en que el bordillo tendra el centro biselado - (canto-roue).

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesion, siendo las veintitres horas extendiendose la presente Acta, que sujeta a la aprobacion y firma de los llamados por la ley a suscribirla, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including the name 'Alcaldia' and various illegible signatures]



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION
 PRL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA
 18 DE OCTUBRE DE 1965, A LAS 19 HORAS. EN PRIMERA -
 CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Mas Puig

Don Antonio Caudela Sempere

Don Jeronimo Masia Lores

Don Jose Fabra Peral

INTERVENTOR:

Don Juis Masia Buforn

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a los diecinueve ho-
 ras del dia dieciocho de octubre de mil novecientos se-
 senta y cinco, en el Salon de Sesiones de esta Casa -
 Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del h. Al-
 calde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores, Don Vicente
 Mas Puig, Don Antonio Caudela Sempere, Don Jeronimo
 Masia Lores y Don Jose Fabra Peral, componentes de la
 Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayun-
 tamiento, asistidos de mi, el Secretario Don Juan Orts
 Serrano, al objeto de celebrar sesion ordinaria y tratar del
 Orden del dia, al efecto ajado. Asiste el Interventor de
 Fondos, Don Juis Masia Buforn.

Abrta la sesion por la presidencia, por mi,
 el Secretario, y de su orden, se procedio a la lectura del
 Acta y Extracto de acuerdos de la sesion anterior, que fue-
 ron aprobados por unanimidad.

Leida la Circular del Gobierno Civil de la pro-
 vincia de 11 de los corrientes, relativa al embellecimen-
 to de las escuelas, acordandose su mas exacto cumpli-
 miento, tomando las medidas oportunas para su ejecu-
 cion.

A continuacion por el Presidente de la Comi-
 sion Informativa de Sanidad, se propone que en evita-
 cion de demoras y para facilitar la agilidad en las se-
 siones de esta Comision, asi como para la rapidez en
 resolver las peticiones a instancia de parte, se acuerda
 que en lo sucesivo las peticiones de transmisiones de
 nichos que puedan llevarse a cabo con arreglo a la Orde-
 nanza correspondiente.

se autorizen por la Alcaldia mediante Decreto, el cual

Acordando autorizar las
 transmisiones de nichos
 por Decreto Alcaldia

deberá someterse a las condiciones que a continuación se expresan, como mínimo, que vienen a ser las mismas que señala actualmente esta Comisión y que son las siguientes:

"Todas las autorizaciones se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de terceros".

El respectivo Decreto deberá ser insertado en el libro de Resoluciones de Alcaldía, correspondiente, debiendo el Alcalde resolver previo el informe de la Comisión Informativa de Urbanización y Sanidad.

A continuación se aprueban los Padrones de los arbitrios no fiscales sobre fachadas sin revocar, cubrir o pintar y sobre solares sin vallar para el presente ejercicio de 1965. Revolviéndose previamente las reclamaciones presentadas que se indican a continuación en los siguientes términos:

Desestimando reclamaciones contra cubiertos fachados.

Reclamaciones presentadas contra el arbitrio no fiscal sobre fachadas sin revocar, cubrir o pintar:

A Doña Antonia Sanchez Lledo (heredera de Vicente Magro Domínguez) en San Sebastián n.º 19. - Don Manuel Farró Saer, en Hernán Cortés n.º 5. - Doña Dolores Soriano Luesado, en San Sebastián n.º 10. - Doña María Amador Ferrandier, Casimiro Marchante, 12. - Doña Luján Gallardo Mas, José Antonio n.º 13. - Don José Luesado Alencar, en Bog. Marchante n.º 6. - Doña María Eujardo Ferrandier, en San Cosme n.º 8, Don Antonio Jesús Peralta. - en San Pascasio n.º 5. - Don Salvador Benet Vicente, en José Manuel Magro, 1. - Don Bernardino Sanchez Quera, en María Magdalena n.º 6. - y Don Joaquín Hurtado Peris en María Magdalena n.º 8, se desestiman todas ellas por ser infundadas, los motivos que en las mismas exponen los intercedidos, y por los razones siguientes.

Reclamaciones presentadas contra el arbitrio no fiscal sobre fachadas sin revocar, cubrir o pintar, que

se desestiman por los siguientes motivos:

Dña del^{te} Saucher Lledo

A. Dña Antonia Saucher Lledo (herederos de Vicente Magro Hernandez), en San Sebastian n^o 19, porque la posible demolición del edificio no justifica la ejecución del arbitrio.

Dn Manuel Jorro Saer

Dn Manuel Jorro Saer, en Hernan Cortes n^o 5 porque un posible proyecto de ampliación del edificio, que se desecha, no justifica la ejecución del arbitrio.

Dña Dolores Soriano Luesada

Dña Dolores Soriano Luesada, en San Sebastian n^o 10, porque la posible demolición del edificio no justifica la ejecución del arbitrio.

Dña Maria Aurora Ferrandez

Dña Maria Aurora Ferrandez, Cañonigo Manchán n^o 12, porque unas posibles obras sin proyecto, no justifica ejecución ni ampliación del plazo.

Dña Lilia Gallardo Mas

Dña Lilia Gallardo Mas, Jose Antonio n^o 13 porque unas posibles obras sin proyectar, no justifica ejecución ni ampliación del plazo.

Dn José Luesada Herrera

Dn José Luesada Herrera, en Progreso Marchantero n^o 6, no justifica la ejecución la falta de medios económicos, ni la obra maliciada.

Dña Maria Fajardo Ferrandez

Dña Maria Fajardo Ferrandez, en San Pascual n^o 8, no justifica la ejecución unas posibles obras.

Dn Antonio Ferris Penalva

Dn Antonio Ferris Penalva, en San Vicente n^o 5, porque solicita aplazamiento sin justificar.

Dn Salvador Perez Vicente

Dn Salvador Perez Vicente, en Jose Manuel Magro. n^o 1, falta pintado o estucado.

Dn Bernardino Saucher Juan

Dn Bernardino Saucher Juan, en Maria Magdalena n^o 6, por falta de pintado o estucado.

8. Dn Joaquin Alentado Ferris, Maria Magdalena n^o 8, por falta de pintado o estucado.

Reclamaciones presentadas contra el arbitrio no fiscal sobre vallado de solares que se desestiman por los siguientes motivos:

Don Vicente Mas Martiner

Don Vicente Mas Martiner, porque el hecho de tener pendiente de aprobación por la Delegación Provincial un proyecto de obras no justifica la ejecución.

Don Vicente Sanchez Masia

Don Vicente Sanchez Masia; deberá justificar la expropiación alegada.

Doña Antonia Sanchez Lledo

Doña Antonia Sanchez Lledo: por los mismos motivos que Don Vicente Mas Martiner, se desestiman las 2 peticiones.

Ampliación fs. Servicio municipalizado de aguas de D. Manuel Pastor Lledo

Se acuerda la ampliación de la fra. n.º 944 del servicio municipalizado de aguas potables extendiéndola a nombre de Don Manuel Pastor Lledo y que ascienda a 436'50 pesetas, habida cuenta de que los motivos que dieron lugar a la reparación de su acometida son ajenos al interesado, y derivados del servicio de la boca de carga de agua potable sito en la calle Virgen de la Salud.

6.ª anualidad pago edificio Plaza de los Martires

A propuesta de la Alcaldía se acuerda aprobar el pago de la 6.ª anualidad correspondiente a la compra del edificio de propios de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de los Martires n.º 12, por un importe de 30.000 pesetas.

Subvención de 25.000 ptas a la Jefatura Local del Movimiento

Asimismo se aprueba el pago de la cantidad de 25.000 pesetas, a la Jefatura Local del Movimiento, como subvención que hace este Ayuntamiento a la referida Organización para sus atenciones.

Recibos y facturas

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 53.233'80 pesetas cuyo detalle obra en el libro Oficial de Registro de Facturas.

Aprobación 2 certificaciones Colegio María Abela

Se aprueban las certificaciones n.º 1 y 2, expedidas por el Arquitecto Director de las obras, Don Francisco Lopez Martiner, por importe de 2.277.247'89 y 725.090'57 pesetas, respectivamente, correspondiente a las obras de ampliación en 10 aulas del Colegio Libre adoptado "María Abela".

de esta localidad, con el fin de que se vean reanunciadas
ambas al Banco de Crédito (de) deigo, a la Construc-
ción para obtener su pago por el indicado Organismo,
y hacerlas efectivas al ejecutor de las obras, de
conformidad con lo acordado por el Pleno sobre el
particular en sesión.

Adjudicación puesto
Plaza Abastos a Don
Manuel Laudela Joveral

Se autoriza la ocupación provisional del Puesto
nº 51 de la planta superior del Mercado de Abastos, a
Don Manuel Laudela Joveral, teniendo en cuenta que
la adjudicación definitiva se llevará a efecto en su
día, mediante subasta pública. Deberá satisfacer los
derechos establecidos en la Ordenanza correspondien-
te.

Instalación kiosco en
Plaza Abastos por Don
Carlos Molina Belea

Vista la petición de Don Carlos Molina -
Belea, para que se le autorice el cambio de instala-
ción del kiosco que tenía autorizado en la calle de San
Sebastián, a la parte baja del Mercado de Abastos, se
quiere croquis que acompaña, sujetándose al modelo -
oficial y del tamaño que se le concedió por el Pleno
en sesión del 29 de Abril de 1965.

Vistos los informes de las Comisiones de
Fomento y Gobernación se acuerda acceder a lo soli-
citado, sujetándose a las condiciones establecidas por
la Ordenanza modificada para la concesión de kios-
cos en la vía pública, aprobada por el Pleno de este
Ayuntamiento en sesión del día 12 de Octubre actual.

Informe favorable sobre
la ocupación temporal
de la Secretaría de Ali-
cante por Don Juan
Orts Serrano

Visto el escrito del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, por el que interesa informe esta
Corporación acerca de la petición del Secretario de este
Ayuntamiento, Don Juan Orts Serrano, para que le
sea acumulada temporalmente la Secretaría vacante
del Ayuntamiento de Alicante. La Permanente después
de estudiar lo vertido acordó informar favorablemen-
te la petición aludida de Don Juan Orts Serrano.

Pasar a informe de Fomento solicitudes aconectada aguas
D. Lledo y Manuel Mas
Galvaz y otros

Pasar a informe de la Comision de Fomento se licitudes de autorizacion de aconectada de agua potable a instancia de Don Antonio Lledo Martini, Don Manuel Mas Galvaz, Don Francisco Caudillo Caudillo y otros, y Don Antonio Selva Mas, para que emita el correspondiente dictamen.

Ampliacion acera calle Generalissimo

A propuesta de las Comisiones de Fomento y Gobernacion y de conformidad con el informe del Director de las Obras de pavimentacion de la antigua travesia de Crevillente, se acuerda ampliar hasta 1.60 metros de anchura, la acera lateral izquierda de la calle Generalissimo, debiendo resolver el sistema de aparcamiento de vehiculos frente a la indicada acera por el presidente de la Comision de Gobernacion, quien propondrá a la Alcaldia la resolucion procedente.

Aprobando apertura libro para los decretos de obras

Se acuerda declarar un libro de Decreto de Resoluciones de la Alcaldia destinado exclusivamente a cuestiones relacionadas con obras en general, que no precisen aprobacion de la Comision Permanente o Pleno, cuyos decretos irán precedidos de la letra "F", a la que se quira el numero del Decreto correspondiente.

Licencia de obras:
Don Miguel Lician

Vista la instancia de Don Miguel Lician Llaner, solicitando licencia para elevacion de un piso en la calle Garcia Morato n.º 10, en la que consta el informe favorable del Arquitecto Municipal y de la Comision Informativa de Fomento, se acuerda concederla, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Comision en sesion del 15 de febrero de 1963, y a las especiales que se indicen.

Don Manuel Mas Mas

A. Don Manuel Mas Mas, se le autoriza para revocar y cubrir por su cuenta con mortero de cemento, previa la apertura de ranja, para la proteccion de la aconectada de agua potable por roturas de